

ción de un centro asistencial para ancianos y marginados en cuesta de Orinaza, T. M. de Badajoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 1985, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

— Centro Asistencial para ancianos y marginados en Cuesta de Orinaza, T. M. Badajoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad,

A C O R D O :

«Autorizar la construcción de un Centro Asistencial para ancianos y marginados en las Cuestas de Orinaza, en Badajoz».

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 233 de la Ley del Suelo y en el Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, de 15 de febrero de 1985, por la que se aprueba definitivamente la delimitación de suelo urbano de Acehuche.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 1985, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

— Aprobación definitiva de la delimitación de suelo urbano de Acehuche.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad,

A C O R D O :

«Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Acehuche, comunicarlo al Ayuntamiento y publicarlo en el D.O.E. y en el D.O.P.».

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días ante el Consejo de esta Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del Suelo y en el Real

Decreto 2912/79, de 21 de diciembre, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a esta Junta de Extremadura.

Mérida, 27 de febrero de 1985.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable C. T. Valdepasillas 1 a Valdepasillas 2.

Final: C. T. Salesianos.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'045.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 2 x 3 (1 x 240) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Colegio Salesianos en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio y reforma C. T. Salesianos.

Presupuesto pesetas: 1.686,565.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.751.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 11 línea Sub. Fuente Nueva - C. T. López Diéguez.

Final: C. T. U.V.A. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'384.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Hornachos en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 5/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 1.528.868.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.727.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública

de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. UVA.

Final: C. T. Cra. Campomayor.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'249.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm.²

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto pesetas: 1.584.091.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.728.